



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------------|--|
| Radicado: | 05001-31-03-014-2009-00751-00 |
| Tipo de proceso | Ejecutivo mixto |
| Demandante: | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA S. A |
| Demandado: | GRANJA VILLA DEL LAGO S.A |
| Asunto: | Ordena comisión para diligencia de entrega. |
| Auto | No 670VS |

En atención a la aceptación de cargo arribada por el auxiliar de justicia (secuestre) BIENES & ABOGADOS S.A.S, y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha de 18 de Diciembre de 2020, se resolvió relevar al secuestre anterior señor ELKIN HUMBERTO PARRA GAVIRIA, a quien notificó mediante el envío del Oficio No. 2611 del 20 de Noviembre de 2019 (ver folios 320 y 328), sin que a la fecha haya cumplido con el requerimiento hecho por el Despacho, se encuentra necesario librar el correspondiente Despacho Comisorio dirigido a los Juzgados Civiles Promiscuos Civiles Municipales de Andes, Antioquia (reparto), con miras a que adelanten la **diligencia de entrega al nuevo secuestre designado** sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 004-2532, 004-25393, 004-25394, 004-25395.

Se le pone de presente a la Dependencia Comisionada que se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, nombrar secuestre si el aquí designado no comparece a la diligencia (Art. 49 del C.G.P).

La parte actora, deberá aportar los respectivos anexos para la plena identificación de los bienes a fin de que el comisionado practique la diligencia de **ENTREGA AL NUEVO SECUESTRE DESIGNADO**.

A través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, líbrese el despacho comisorio correspondiente.

Se requiere a la parte demandante para que comunique lo acá decido al secuestre designado tal y como lo dispone el artículo segundo del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No.
_____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a
las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR